



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 10

CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Nombre del Ente Público	Anotar el nombre del ente público en el que se lleva a cabo la auditoría.
2	Periodo	Indicar el periodo en que se llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación y el cual debe coincidir con el periodo de la auditoría.
3	Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa	Seleccionar del Formato 7, de acuerdo al tipo de contratación de que se trate.
4	No. Consecutivo que le Corresponde a la Operación Reportable	El número asignado en el Formato 7 “Concentrado General de Contratos o Pedidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios” de la operación reportable que ha sido seleccionada por la firma auditora para ser revisada de acuerdo a estos Términos de Referencia.
5	No. Contrato o Pedido	Número del documento legal o pedido formalizado y el cual deberá coincidir con el del Formato 7 “Concentrado General de Contratos o Pedidos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios”.
6	Monto Adjudicado con I.V.A.	Anotar el monto total del contrato (con IVA) no incluir el monto de los convenios modificatorios.
7	Concepto que se Revisa	Anotar para cada Operación Reportable, el resultado de la revisión, en lo relativo al cumplimiento de la normatividad señalada en cada uno de los CONCEPTOS QUE SE REVISAN -mismos que están referidos a cada uno de los “Aspectos a Considerar en la Revisión de las Operaciones Reportables Relativas a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, que se señalan en la Guía A indicándolo en cada recuadro, de acuerdo a la siguiente simbología, según sea el caso: <ul style="list-style-type: none">- (C) Si la Operación Reportable Cumple debidamente con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.- (X) Si la Operación Reportable Incumple con la normatividad señalada en el Concepto que se revisa.



FUNCTION PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
		<ul style="list-style-type: none">- (NA) Cuando la normatividad que señala el Concepto cuyo cumplimiento se revisa, no es aplicable a la Operación Reportable.
8 Monto Total		Obtener la sumatoria de los montos de los contratos revisados, señalando la unidad monetaria (pesos) utilizada por la firma auditora.
9 Notas		<p>De acuerdo a lo que se solicita en el punto No. 30 de la Guía A (aspectos a considerar en la revisión de las "Operaciones Reportables" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público), en este espacio la firma auditora deberá dar una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar el comprobante de pago o factura con la fecha de recepción o si cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido sea la real.</p> <p>Además en este espacio podrá agregar aquellas notas o aclaraciones que la firma auditora considere pertinente hacer con relación a la información contenida en este formato.</p>